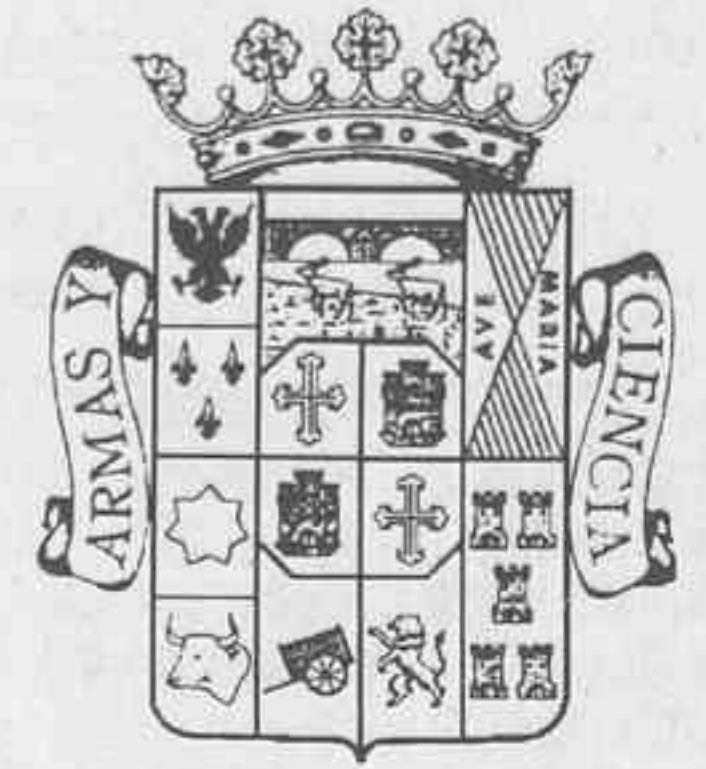


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXII

Lunes, 30 de noviembre de 1998

Núm. 143

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
♦ Semestrales.....	2.025	750	2.775
♦ Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 20 de noviembre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041282063	F GARCIA	12662960	BARAKALDO	10.10.98	10.000		RD 13/92	170.
340041257081	F POZA	16732601	BARAKALDO	05.10.98	15.000		RD 13/92	151.2
340041367196	J BARRENECHEA	14931791	BILBAO	02.11.98	50.000		D121190	198.H
340041282324	C GOMEZ	30577305	BILBAO	25.10.98	15.000		RD 13/92	159.
340400790144	J MATA	30664408	BILBAO	09.10.98	30.000		RD 13/92	048.
340041400059	J URIA	14673118	PORTUGALETE	30.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041360256	M IBARRA	24406913	PORTUGALETE	22.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400794198	J FUENTE	13047606	BURGOS	13.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340041363786	A MEDINA	13064126	BURGOS	03.11.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041360438	J SANCHEZ	07235095	MADRID	20.09.98	0		LEY30/1995	003.
340041375673	S FERNANDEZ	12767121	CARRION DE CONDES	08.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041375661	S FERNANDEZ	12767121	CARRION DE CONDES	08.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041244050	F HERNANDEZ	12726536	GUARDO	14.08.98	0		LEY30/1995	003.
340041281502	A LOZANO	12655486	HERRERA DE PISUERGA	01.11.98	15.000		RD 13/92	159.
340041398764	J MARTIN	71940364	OSORNO	23.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041299919	J BRAVO	00337045	PALENCIA	23.10.98	75.000		RDL 339/90	061.4
340041299920	J BRAVO	00337045	PALENCIA	23.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340041299932	J BRAVO	00337045	PALENCIA	23.10.98	0		LEY30/1995	003.
340041266859	J AGUADO	12659554	PALENCIA	26.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041301951	J GARCIA	12677267	PALENCIA	13.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041400760	L LOPEZ	12720006	PALENCIA	24.10.98	PAGADO		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041301847	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	24.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041282920	M ALONSO	12736120	REVILLA DE POMAR	18.08.98	15.000		RD 13/92	094.2G
340041398211	J ROLDAN	12718264	VILLANUEVA DE ARRI	03.11.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041271636	M ECHEVARRIA	12774454	VENTA DE BAÑOS	14.09.98	10.000		RD 13/92	094.2G
340041345760	F MEDIAVILLA	12682256	VILLAMURIEL CERRATO	01.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041261527	L PEREZ	12688554	VILLAMURIEL DE CER	20.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041260638	A RAMOS	12683073	REINOSA	27.10.98	0		LEY30/1995	003.
340041384431	J VELEZ DE GUEVARA	16238769	VITORIA GASTEIZ	07.10.98	46.001		D121190	198.T
340041230518	F BARRIO	71022762	BENAVENTE	20.10.98	0		LEY30/1995	003.
340041230385	F BARRIO	71022762	BENAVENTE	20.10.98	16.000		RD 13/92	099.1

4469

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 20 de noviembre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041275083	J LOPEZ	38508044	BARCELONA	03.08.98	10.000		RD 13/92	094.2G
340041344305	C VIGIL	11044663	S COLOMA GRAMANET	17.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340400788253	J JIMENEZ	38987643	SABADELL	16.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340400785148	V ERAUSQUIN	14242344	BILBAO	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340400787200	J PEREZ	71909322	BILBAO	27.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340041355959	J YENES	14586627	ETXEBARRI	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041363427	J PALACIOS	71912880	GALDAKAO	29.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041290308	J ACERO	13084421	ARANDA DE DUERO	01.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041366763	J RUIZ	13109616	BRIVIESCA	13.10.98	16.000		RD 13/92	099.1
340041282312	R VAZQUEZ	13125939	BURGOS	25.09.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340400786633	M BARRO	15132116	BURGOS	13.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340041270607	J GARCIA	11963060	GRANADA	08.08.98	15.000		RD 13/92	154.
340041364687	A DUAIGUES	40607858	LLEIDA	03.10.98	16.000		RD 13/92	078.1
340041357737	L RUIZ	13100451	ARANJUEZ	22.08.98	15.000		RD 13/92	167.
340041358560	J LARA	50434004	LAS ROZAS DE MADRID	18.07.98	20.000		RD 13/92	087.1C
340400786323	M MONSALVE	00827650	MADRID	04.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340041336990	I PEINADO	02913077	MADRID	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400789490	M BARAGAÑO	32871260	LADA LANGREO	06.10.98	40.000		RD 13/92	050.
340400789622	F PARENTE	34959992	OURENSE	07.10.98	30.000		RD 13/92	048.
340041336230	R GARCIA	13688155	LOMILLA	11.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041357180	FA NA RE S L	B34138404	BARRUELO DE SANTUL	07.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041316504	A FUENTE	12763847	DEHESA DE MONTEJO	09.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400786530	J VILLALBA	71412685	GUARDO	08.10.98	20.000		RD 13/92	052.
340041270735	E PRADO	12643347	LOMAS	20.08.98	10.000		RD 13/92	094.2G
340400789804	J GUTIERREZ	12590562	PALENCIA	15.10.98	30.000		RD 13/92	048.
340041366532	J GOMEZ	12699427	PALENCIA	03.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041298642	R SANTOS	12703667	PALENCIA	02.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400786463	T RODRIGUEZ	12711090	PALENCIA	07.10.98	20.000		RD 13/92	052.
340041355492	M ROMAN	12717005	PALENCIA	04.10.98	15.000		RD 13/92	167.
340041299713	A NIETO	12725262	PALENCIA	06.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041375090	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	03.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340400785707	A HERNANDEZ	12739290	PALENCIA	01.10.98	30.000		RD 13/92	050.
340041364705	J FLORES	12746795	PALENCIA	03.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041370559	J JIMENEZ	12754510	PALENCIA	04.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041262891	J PABLO	12754977	PALENCIA	31.07.98	15.000		RD 13/92	143.1
340041362368	E ANTOLIN	12765576	PALENCIA	04.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041290230	A GONZALEZ	13683563	PALENCIA	07.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041362976	L HERMOSO	34091620	PALENCIA	05.10.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041362642	J ABARQUERO	12709912	VENTA DE BAÑOS	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041354610	I ORTEGA	12714362	VENTA DE BAÑOS	26.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400786517	A GORDO	12699696	VILLAMURIEL CERRATO	08.10.98	30.000		RD 13/92	050.
340041366064	A PASTOR	12764857	VILLAMURIEL CERRATO	03.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041366593	F MEABE	24402451	VILLAMURIEL DE CER	06.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041265661	J CORDOBA	09535179	STA PONSAL CALVIA	16.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400790119	M RODRIGUEZ	34238852	VIGO	09.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340400788642	A ALONSO	13676011	CABEZON LA SAL	24.09.98	20.000		RD 13/92	048.
340400789324	A ARANGO	12146472	SANTANDER	30.09.98	30.000		RD 13/92	048.
340400786311	J GOMEZ	13705143	SANTANDER	01.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340041358950	A AZCONA	28329487	SEVILLA	14.07.98	115.000		D121190	198.H
340041360517	V ERICE	15133219	HERNANI	15.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
340041257287	A FERRANDIZ	09296918	VALLADOLID	28.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400791525	R MONTENEGRO	09322072	VALLADOLID	25.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340400784375	J GARCIA	09776127	VALLADOLID	20.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340400788150	N RODRIGUEZ	12376597	VALLADOLID	11.09.98	50.000	2	RD 13/92	050.
340041397565	J GARCIA	12591372	VALLADOLID	21.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400790843	T ORCAJO	13010634	VALLADOLID	15.10.98	40.000		RD 13/92	048.

4469

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia. - Dependencia de Recaudación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Expediente núm.	Organo/Lugar de comparecencia
12.739.868F	TEJIDO GONZALEZ, ANTONIO	Notif. Dilig. Embargo Bienes Inmuebles	12739868-TEJ	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71.922005Q	NORIEGA MARTINEZ, JOSE LUIS	Liquidación intereses de demora	71922005-NOR	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71.916.780N	FRIAS ALEJOS, LEONCIO	Liquidación intereses de demora	71916780FRI	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71.916.780N	FRIAS ALEJOS, LEONCIO	Liquidación intereses de demora	71916780FRI	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
07.780.134Q	BAYON VERA, ANGEL	Liquidación intereses de demora	07780134BAY	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
E34103473	GERJU CB	Liquidación intereses de demora	E-34103473-GER	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12707308S	GARCIA MERINO, SANTIAGO	Notif. Dilig. Embargo Fondos Inversión	12707308-GAR	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
71397891A	MARTINEZ COMPADRE, JOSE MARIA	Notif. Tram. Audienc. Trans. Martn, S. Juan	B-34134841-TRA	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12754101A	MARTINEZ SAN JUAN, JOSE MARIA	Notif. Tram. Audienc. Trans. Martn, S. Juan	B-34134841-TRA	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12687625	HERRAN DOYAGÜE, ESTEBAN	Notif. Dilig. Embargo Devolución Renta-97	12687625-HER	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 29 de octubre de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Benito Maté.

4073

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO. - PALENCIA

En expediente de Conciliación núm. 1.404/98, seguido a instancia de D. TEODORO GALLEGO SEGOVIA, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa LEPAFER, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las

facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 09-12-98 a las diez horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4503

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.999/98-2-A, interpuesto por el Procurador Sr. Ballesteros González, en nombre y representación de Agrojardín Merino, S. A., contra resolución de fecha 27 de noviembre de 1997, fecha de salida 28-11-97, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, en el expediente número 16/97, en las que se declara fijar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, respecto de la finca de naturaleza rústica número 113 del polígono 28, en el término municipal de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4517

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil 509/1997, a instancia de don Oscar Marcos Hernández, representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, frente a don Miguel Angel Santamaría Revilla y otros y habiéndose practicado la siguiente liquidación de intereses cuyo tenor literal es el siguiente: Liquidación de intereses que practica el Secretario que suscribe en los autos arriba expresados, seguidos a instancia de don Oscar Marcos Hernández, frente a "Auto Repuestos Palencia, S. A.", don Miguel Angel Santamaría Revilla y Consorcio de Compensación de Seguros.

Principal: 1.110.500 pesetas.

Fecha sentencia: 5 de marzo de 1998.

Fecha de pago: 28 de julio de 1998.

Interés legal: 7,5%.

Total interés devengado: 33.060 pesetas.

Que deberán ser satisfechas por la parte demandada Consorcio de Compensación de Seguros y don Miguel Angel Santamaría Revilla.

Y para que sirva de notificación y traslado al codemandado don Miguel Angel Santamaría Revilla, cuyo último domicilio conocido es en Baracaldo, C/. Autonomía, núm. 36, libro el presente

edicto dándole traslado de la anterior liquidación de intereses por término de seis días.

Dado en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.
- El Secretario (ilegible).

4486

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía número 532/1997, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios, calle Molino Turruntero, número 2 de Aguilar de Campoo, debo condenar y condeno a don Enrique Fernán Bravo Cartabio, representado por el Procurador Sr. Anero, a don Juan Manuel Escudero Arristia, en situación procesal de rebeldía, a don Felipe Montes Balsa, representado por el Procurador Sr. Anero y a don Roberto Kuri Rouss, en situación procesal de rebeldía, a realizar, solidariamente, en el plazo de dos meses a contar desde la firmeza de la presente resolución, las obras necesarias para la completa reparación de los vicios o defectos detallados en el informe emitido por el Arquitecto don Enrique Junco Navascúes, con excepción de los defectos que presenta la vivienda situada en el piso 2.º G, propiedad de doña Rosa María Perira, por apreciación de la excepción de litispendencia, con apercibimiento de que en otro caso se ejecutarán a su costa y a indemnizar, junto y solidariamente, con el Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León, a la actora en la cantidad correspondiente al 20% del costo de sustitución del sistema de calefacción por otro convencional similar a los de la zona en que le levanta el edificio en las viviendas que forma el edificio, a determinar, a falta de acuerdo entre las partes, en trámite de ejecución de sentencia y debo abosolver y absuelvo a don Juan Llacer Camacho, representado por el Procurador Sr. Anero, a don Juan José Gutiérrez, representado por la Procuradora Sra. Rodríguez, a don Alfonso Cuenca Sánchez, en situación procesal de rebeldía y a Peache, S. A., representada por la Procuradora Sra. Delcura, de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas, a excepción de las derivadas por la llamada a juicio de cualquiera otros arquitectos o aparejadores que hubieran intervenido en la obra que se impondrá a la parte actora, al resultar absueltos en la instancia, por apreciación de la excepción de defectos legal en el modo de proponer la demanda.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Escudero Arristia, don Roberto Kuri Rouss y don Alfonso Cuenca Sánchez y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4487

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo letras de cambio número 310/1998, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de METALICAS LUMIAN, S. L., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a MAZARIEGOS VAKERO, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 925.952 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo la demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a MAZARIEGOS VAKERO, S. A., cuyo último domicilio conocido es el de Polígono Industrial, P-76 (Villamuriel de Cerrato) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presene, en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4488

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de quince días el Proyecto de Delimitación Formal de la U. E. número 15 del Suelo Urbano del P.G.O.U. presentado por el propietario único de los terrenos, Comercial Agrícola del Cerrato, S. A., que comprende 9.714,93 m.² y que dan frente a la Avenida de Cuba, lindando por la derecha y fondo, según se accede desde dicha Avenida con Naves del Poligonillo; por la izquierda, con terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable Programado y por frente con Avda. de Cuba y Naves del Poligonillo, de conformidad con el art. 38-1b) del Reglamento de Gestión Urbanística; fijándose como sistema de actuación para la gestión urbanística el sistema de compensación, aprobado inicialmente por decreto del Delegado de Urbanismo de 24 de noviembre de 1998.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio Municipal de Urbanismo, C/. Mayor, 7, de Palencia.

Palencia, 24 de noviembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4500

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el Proyecto de Compensación presentado por el propietario único de los terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 15 del Suelo Urbano del P.G.O.U., aprobado inicialmente por decreto del Delegado de Urbanismo de 24 de noviembre de 1998.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio Municipal de Urbanismo, C/. Mayor, 7, de Palencia.

Palencia, 24 de noviembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4499

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

El Boletín Oficial de Castilla y León núm. 223, de fecha 19 de noviembre actual, publica convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de Cometidos Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Carrion de los Condes, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4492

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

Conforme establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	6.046.525	8.665.000
Capítulo 2	1.000.000	14.595.000
Capítulo 3	2.437.640	1.500.000
Capítulo 4	6.511.668	1.311.057
Capítulo 5	11.597.740	
Capítulo 6		13.832.686
Capítulo 7	7.206.922	4.946.752
Capítulo 9	15.250.000	5.200.000
TOTAL.....	50.050.495	50.050.495

Asimismo se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.
Un puesto.

Personal laboral fijo:

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
Un puesto.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cervatos de la Cueva, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

4481

HERRERA DE PISUERGA

Notificación

Doña Celia Rosa Fernández Arroyo, Alcaldesa - Presidenta de Herrera de Pisuerga, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, D. Jesús Mateo Pinilla, la Resolución de fecha 12 de marzo de 1998, en Expediente por Infracción Urbanística I/1998, y para que sirva de notificación, de acuerdo con el Art. 59. 4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre, por la presente se transcribe dicha Resolución:

"Según se desprende de los antecedentes y escritos que obran en el expediente relativo a las obras en calle Los Angeles, n.º 1, el día 22 de marzo de 1994 se procede al derribo de las fachadas del mencionado edificio, incumpliendo las determinaciones contenidas en la Memoria Urbanística del Proyecto y, por consiguiente, de la licencia de obras concedida por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión del día 21 de Diciembre de 1992, en base al mismo.

Al día siguiente, la Alcaldía con el fin de proteger la legalidad urbanística, adopta tres medidas:

- Suspender la ejecución de las obras.
- Abrir un plazo de dos meses para que el Sr. Cordobés Choya, promotor de las obras, solicite la oportuna licencia adecuada a las obras que estaba realizando.
- Iniciar expediente disciplinario para determinar responsabilidades.

Respecto a la primera medida, el Sr. Cordobés Choya presenta un recurso de reposición, que es desestimado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril.

Ese mismo mes, interpone recurso contencioso - administrativo contra la Resolución de 18 de Abril, que se sustancia en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con el n.º 971/94, paralizándose las actuaciones municipales hasta que el Tribunal dictara sentencia. Esta se produce el 29 de Noviembre de 1996 y analizando el Decreto de suspensión de obras, considera como supuesto de hecho: "la demolición de la fachada de un edificio con Protección Urbanística sin licencia", al que sirve de base jurídica no el art. 248 del Real Decreto Legislativo 1/1992 (obras de edificación sin licencia), sino el Art. 250 del mismo texto legal (actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones), Base normativa que no incide para que las tres decisiones que contiene el citado Decreto (suspensión de actos, plazo para instar la legalización e iniciación de expediente disciplinario) sean jurídicamente correctos.

Asimismo, señala el Tribunal que son dos actos de uso del suelo distintos, la construcción y la demolición, necesitando los dos licencia (apartados 1 y 14 del art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística), salvo en los casos de ruina inminente, en que no es necesaria la de demolición, siempre que exista un acto formal que la declare (lo que no ocurre en este caso). Considera también la Sala que es secundario el grado de Protección Estructural que mereciera el edificio, pues lo decisivo para ella es que se llevó a cabo una demolición sin la preceptiva licencia.

Por todo lo expuesto, el Tribunal desestima el recurso y condena en costas al recurrente, por su comportamiento contradictorio, al conocer que se trata de dos actos urbanísticos distintos (demolición y construcción), como demuestra en sus peticiones independientes de ambas licencias y el haber obrado como lo hizo, procediendo a la demolición de la fachada sin la preceptiva licencia".

El pasado 23 de Diciembre de 1997, por la Comisión de Gobierno Municipal, se acordó levantar la paralización de las referidas obras y requerir al promotor para la sustitución de la fachada demolida en las mismas condiciones que se observaban en el proyecto de construcción aprobado en su día.

Con relación a la segunda medida, el Sr. Cordobés Choya no solicitó en el plazo (de dos meses) que se le había dado, la oportuna legalización de las obras realizadas sin licencia (la demolición).

Por lo que respecta a la tercera medida, el 19 de Abril de 1994, la Alcaldía ordena iniciar expediente disciplinario por infracción urbanística a los efectos de determinar responsabilidades. Dicho expediente se paralizó en tanto la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, resolvía el recurso contencioso presentado por el Sr. Cordobés Choya.

Ante la imposibilidad de proseguir el expediente iniciado, dado que la Secretaria del mismo ya no es funcionaria de este Ayuntamiento y el Instructor, si bien es Concejal de esta Corporación, no es el Teniente de Alcalde encargado de Urbanismo, se sometió a consideración del Pleno Municipal el inicio o no de nuevo del mentado expediente, acordando dicho Organismo Colegiado, en sesión de fecha 3 de Febrero de 1998, la iniciación de expediente sancionador contra el promotor, arquitecto y contratista de la obra del inmueble situado en el n.º 1 de calle Los Angeles.

Por todo ello, y

CONSIDERANDO que de conformidad con el Art.- 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y el art. 1, apartado 14 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, están sujetos a previa licencia los actos de demolición de construcciones, y que el 22 de marzo de 1994 se procedió al derribo de la fachada del edificio sito en el n.º 1 de la calle Los Angeles de esta Ciudad, sin la preceptiva licencia, no ajustándose al proyecto presentado en su día, que establecía la conservación de la misma, dada la Protección Ambiental que se recogía en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en período de revisión.

CONSIDERANDO que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de infracción urbanística por vulneración de los preceptos citados y a los que podría ser de aplicación las sanciones establecidas en los arts. 86 del Reglamento de Disciplina Urbanística (doble del valor de lo destruido) y 90 de dicho Reglamento (del 1 al 5 por 100 del valor de las obras proyectadas).

CONSIDERANDO que en cumplimiento del art. 225 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (R.D. 1346/1976) el procedimiento sancionador debe regirse por las normas del Procedimiento Administrativo Común, hoy contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, texto legal que a su vez remite al Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

CONSIDERANDO que ésta Alcaldía es el órgano competente para acordar la incoación y tramitación del expediente sancionador, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los hechos y las disposiciones citadas y de conformidad con lo establecido en el Art. 11 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

HE RESUELTO:

Primero: Iniciar expediente sancionador a:

- D. Luis Cordobés Choya, Promotor de las obras, con D.N.I. número 16.453.797 y domicilio en Plaza Santa Ana, n.º 9-3.º, de Herrera de Pisuegra.
- D. Fruela Herrero Vallejo, Contratista de las obras, con D.N.I. núm. 71.919.608 y domicilio en Avda. América, s/n, de Herrera de Pisuegra.
- D. Esaú Herrero Vallejo, Contratista de las obras, con D.N.I. número 71.915.424 y domicilio en C/Brasil, n.º 5-1.º dcha, de Herrera de Pisuegra.
- D. Jesús Mateo Pinilla, Arquitecto-Director de las obras, con domicilio en C/Felipe Prieto, n.º 4, de Palencia.

Y ello como presuntos responsables de los hechos indicados, para determinar las infracciones urbanísticas en que hubieran podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan.

Segundo: Nombrar Instructor de este expediente a D. Juan José Fernández Manzanal, Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Personal y Servicios de este Ayuntamiento, y como Secretario a D. José Antonio Martino Blanco, Secretario-Interventor de esta Entidad Local, en relación a los cuales podrá ser planteada recusación por motivo legal.

Tercero: Otorgar, de conformidad con lo prevenido en el art. 6 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, un plazo de quince días a los interesados para que formulen las alegaciones y propongan los medios de prueba que mejor convengan a sus intereses.

Cuarto: Notificar esta Resolución al Instructor y al Secretario, así como a los interesados".

Herrera de Pisuerga, 20 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4457

MANCOMUNIDAD SAHAGUN-VILLADA

-VILLADA- Palencia)

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad Sahagún-Villada, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Mancomunidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto y operación de crédito proyectada se entenderán definitivamente aprobadas, sin necesidad de nuevos acuerdos expresos.

Villada, 20 de noviembre de 1998. - El Presidente, Julián González Corrales.

4472

MANCOMUNIDAD SAHAGUN-VILLADA

-VILLADA- Palencia)

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad Sahagún-Villada, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 20 de noviembre de 1998. - El Presidente, Julián González Corrales.

4471

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de noviembre de 1998, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de la obra "Cerramiento Pista Polideportiva con malla metálica", en Páramo de Boedo, a la empresa "Luciano Garrido e Hijos, S. A.", por el importe de un millón de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de la Administraciones Públicas.

Páramo de Boedo, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Graciliano José García Martín.

4474

PINO DEL RIO

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo de 28 de octubre de 1998, el expediente número uno de suplemento de créditos en el Presupuesto General del actual ejercicio, con cargo al remanente de tesorería, en cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hacen públicas las modificaciones en el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capt.	Denominación	Consig. anterior	Aumentos	Total pesetas
1	Gastos en bienes cortes. y serv.	3.859.571	644.265	4.503.836
2	Transferencias corrientes	1.391.000	125.000	1.516.000
6	Inversiones reales	1.101.100	4.000.000	5.101.100

Pino del Río, 25 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

4495

TORREMORMOJON

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Créditos número 1/98, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Torremormojón, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4476

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90 de

20 de abril se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión de Pleno de fecha 27 de septiembre de 1998 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 1/98 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto vigente de esta Corporación.

La aprobación de este expediente consiste en el suplemento de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Número	Denominación partida	Suplemento propuesto en pesetas
111.226.01	Gastos representación altos cargos ..	500.000
121.130.00	Personal laboral fijo	600.000
121.150.00	Productividad funcionarios	1.300.000
121.215.00	Mobiliario oficinas	160.000
121.216.00	Mantenimiento equipo informático	1.000.000
121.220.01	Anuncios boletines particulares	125.000
121.222.00	Teléfono oficinas	550.000
121.227.06	Contrato gestoría	180.000
222.121.00	Complementarias Policía	1.500.000
222.204.00	Retirada vehículos vía pública	25.000
222.213.00	Mantenimiento extintores	50.000
222.215.00	Útiles Policía	350.000
222.222.00	Teléfono Policía	175.000
223.780.00	Agrupación Protección Civil	480.000
313.141.00	Curso gerontogimnasia	90.000
321.780.00	Educación Adultos	200.000
323.780.00	Ayuda Aspanis y Cruz Roja	2.000.000
422.221.00	Electricidad colegios	50.000
422.221.03	Calefacción colegios	1.204.093
422.481.00	Transporte alumnos	175.000
432.210.00	Material alumbrado público	3.500.000
432.210.00	Fuga y otros	250.000
432.210.03	Tasas Confederación Duero	1.153.172
432.214.00	Reparaciones vehículos	250.000
451.220.01	Adquisición libros	80.000
451.221.02	Calefacción Casa Cultura	200.000
451.221.08	Productos Casa Cultura	150.000
451.222.00	Teléfono Casa Cultura	60.000
451.489.00	Actividades culturales imprevistas	100.000
452.131.00	Personal contratado Piscina	810.552
452.221.07	Materiales Piscina	444.659
452.226.07	Festejos populares	550.000
463.212.01	Gastos varios Hogar Pensionista	100.000
463.212.02	Gastos varios Polideportivo	40.000
463.222.00	Teléfono Hogar	50.000
463.630.00	Bar Soto Alburez	800.000
511.131.00	Personal obras	10.200.000
511.160.00	Seguridad Social personal obras	4.600.000
511.622.00	Gastos obras a determinar	5.381.053
911.463.00	Aportaciones Mancomunidad	100.000
	TOTAL	39.533.529

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

Villamuriel de Cerrato, 23 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4494

Entidades Locales Menores

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Por don José Angel Valbuena Presa, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Santa Agueda, se solicita licencia municipal para actividad de "Explotación de Vacuno Lechero", en parcela rústica núm. 3, e instalación de silos en parcela 36 del Polígono Ganadero de Cascón de la Nava, municipio de Villaumbrales.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Villaumbrales, 11 de noviembre de 1998. - La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

4491

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA

SINDICATO DE RIEGOS

-SALDAÑA- (Palencia)

CONVOCATORIA

Para general y público conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, se hace saber: Que el próximo día 13 de diciembre (Domingo), se celebrará a las once de la mañana en primera convocatoria, once treinta en segunda del mismo día, Junta General Ordinaria en el Salón de Actos de Caja España en Carrión de los Condes (Palencia), de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.º - Aprobación si procede del presupuesto de un proyecto para revestido de las redes de acequias y limpieza de cauces y desagües principales, en la Zona Sur de esta Comunidad, acogiéndose a la Orden de 15 de octubre de 1998, por la que se regulan y convocan ayudas a las Comunidades de Regantes, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 3.º - Aprobación si procede del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 1999.
- 4.º - Presentación para su aprobación de dos proyectos de obras de pequeña envergadura en término de San Llorente del Páramo y de Villarodrigo.
- 5.º - Ruegos y preguntas.

Saldaña, 24 de noviembre de 1998. - El Presidente de la Comunidad, Juan José Caminero Fernández.

4513